



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 045-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 13 de junio de 2017

VISTO:

En la Sesión Ordinaria N° 06 del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 09 de junio de 2017, se debatió el quinto punto de Agenda: Dictamen N° 05-2017 de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre **“Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal CAP Provisional de Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Tumbes, el Cuadro para Asignación de Personal CAP Provisional de Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Zarumilla y el Cuadro para Asignación de Personal CAP Provisional de Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Contralmirante Villar”**.



CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, conforme al Inciso 1 del Artículo 192° de la misma Constitución Política del Perú, se instituye que los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto, concordante con el literal a) del Artículo 9° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

De conformidad con el Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece como atribuciones del Consejo Regional, entre otras, en el literal a) “Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”;

De conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
 “Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 045-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Regional, inciso a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante el Dictamen N° 005-2017, de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes luego del análisis de la documentación sustentatoria alcanzada sobre **“Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal CAP Provisional de la Unidad de Gestión Local UGEL Tumbes, el Cuadro para Asignación de Personal CAP Provisional de la Unidad de Gestión Local UGEL Zarumilla y el Cuadro para Asignación de Personal CAP Provisional de la Unidad de Gestión Local UGEL Contralmirante Villar”**, la mencionada Comisión recomendó al Pleno del Consejo Regional lo siguiente:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el presente Dictamen **“Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal CAP Provisional de Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Tumbes, el Cuadro para Asignación de Personal CAP Provisional de Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Zarumilla y el Cuadro para Asignación de Personal CAP Provisional de Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Contralmirante Villar”**

ARTÍCULO SEGUNDO.- EMITIR la Ordenanza Regional respectiva, conteniendo los siguientes articulados:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal CAP Provisional de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Tumbes, conforme se detalle en el Formato 4-B, Formato 4-C y Formato 4-D, aprobados mediante Directiva 002-2016-SERVIR/GDSRH, y que forman parte de la presente Ordenanza Regional, de lo mismo que se detalla el siguiente Resumen Cuantitativo:

ENTIDAD UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES									
SECTOR EDUCACION									
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACIÓN								TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EC	PS-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
DIRECCIÓN						1	3	1	5
ÁREA DE AUDITORIA INTERNA			1			1			2
ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA			1				1		2
AREA DE PLANIFICACION OPERATIVA			1			4	3		8
AREA DE ADMINISTRACIÓN			1			6	12		19
AREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO PEDAGÓGICO						1	1	11	13



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
 “Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 045-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

AREA DE INVESTIGACION, INNOVACION, CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN							1	4	5
TOTAL	0	0	4	0	0	13	21	16	54

TOTAL OCUPADOS	38
TOTAL PREVISTOS	16
TOTAL GENERAL	54

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal CAP Provisional de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Zarumilla, conforme se detalla en los anexos que forman parte de la presente Ordenanza Regional, de lo mismo que se especifica el siguiente Resumen Cuantitativo:



ENTIDAD UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ZARUMILLA								
SECTOR EDUCACION								
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
DIRECCIÓN					1	2	1	4
ÁREA DE AUDITORIA INTERNA			1			1		2
ÁREA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO		1			2	1		4
AREA DE ASESORIA JURIDICA					1			1
AREA DE ADMINISTRACIÓN		1			3	6		10
AREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO PEDAGÓGICO					1	1	9	11
AREA DE INVESTIGACION, INNOVACION, CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN							1	1
TOTAL	0	2	1	0	8	11	11	33

TOTAL OCUPADOS	21
TOTAL PREVISTOS	12
TOTAL GENERAL	33

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal CAP Provisional de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Contralmirante Villar, conforme se detalle en los anexos que forman parte de la presente Ordenanza Regional, de lo mismo que se especifica el siguiente Resumen Cuantitativo:

ENTIDAD UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR								
SECTOR EDUCACION								
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
DIRECCIÓN					1	2	1	4



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 045-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ÁREA DE AUDITORIA INTERNA			1			1		2
ÁREA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO		1				2	1	4
ÁREA DE ASESORIA JURIDICA						1		1
AREA DE ADMINISTRACIÓN		1				3	6	10
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA						1	1	10
TOTAL	0	2	1	0	8	11	11	33

TOTAL OCUPADOS	19
TOTAL PREVISTOS	14
TOTAL GENERAL	33

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Director de Recursos Humanos y al Jefe de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Educación de Tumbes o quien haga sus veces en las respectivas Unidades de Gestión Educativas Locales la implementación de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO QUINTO.- Dejar sin efecto, todo aquello que contravenga a la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Ordenanza Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, diario de mayor circulación regional, disponiéndose además su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha el Consejo Regional de Tumbes después del amplio y democrático debate, y en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 005-2017, de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre **“Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal CAP Provisional de Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Tumbes, el Cuadro para Asignación de Personal CAP Provisional de Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Zarumilla y el Cuadro para Asignación de Personal CAP Provisional de Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Contralmirante Villar”**.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 045-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO SEGUNDO.- EMITIR la Ordenanza Regional correspondiente tomando en consideración las recomendaciones del Dictamen aprobado con el Artículo Primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Liz Yaqueline Campos Feijóe
CONSEJERA REGIONAL